



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 09 DE MAYO DE 2022

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro;

Que por las Resoluciones N° 2731/09, 322/10 y sus modificatorias se aprobó el reglamento de funcionamiento de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos, y los criterios para la inclusión y determinación de las incumbencias de los títulos que conforman el Manual de Títulos habilitados para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que por nota se solicitó ampliación de incumbencias del título “Profesor en Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional” –código 4726- en concurrencia con “Ingeniero Electrónico”–código 802-;

Que se analizó el Plan de Estudios correspondiente a la carrera “Profesor en Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional” –código 4726- en concurrencia con “Ingeniero Electrónico”–código 802-;

Que se determina ampliar las incumbencias de manera parcial;

Que el título en cuestión, no posee los niveles de formación para modificar las incumbencias asignadas en los cargos: MEP Máquinas y Herramientas –código 6006-; MEP Sistema de Comando y Maniobras -código 6008-; MEP Informática -código 6014; y en las asignaturas: Trabajos Prácticos Estática y Resistencia de Materiales -código 5418-; Instalaciones Industriales / Instalaciones Electromecánicas -código 5703-; Maquinas Térmicas (Téc. Equip e Inst. Electromec- Téc. Mecánica) -código 5710; Equipos y Aparatos -código 5701; Estática (Téc. Equip. e Inst. Electromec) -código 10603- y Termodinámica –código 330068-, ya que su trayecto formativo es referido a la especialidad en Electrónica;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentra en el Dictamen N° 49/22;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que con la documentación analizada y aplicando los criterios de las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10, la Comisión establece la pertinencia de ampliar los alcances de dicho título;

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
AD REFERENDUM DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- AMPLIAR las incumbencias del título “Profesor en Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional” –código 4726- en concurrencia con “Ingeniero Electrónico” –código 802-; con el siguiente alcance:

DOCENTE

6003- MEP ELECTRICIDAD

6009- MEP OFICINA TÉCNICA ESPECIALIDAD ELECTROMECC/ ELECTRICIDAD

8065- RESISTENCIA DE LOS MATERIALES (TEC. EQUIP E INST. ELECTROMECC- PER. CONSTRUCTOR)

5706- MECÁNICA TÉCNICA

5702- ESTÁTICA Y RESISTENCIA DE LOS MATERIALES (TEC. MMO-TEC. ELECTRICIDAD)

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General, al Área de Títulos, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos Escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II, a las Supervisiones de Educación Secundaria, y archivar.

RESOLUCIÓN N° 2888

Mgter. Angélica PORTALES
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro